

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PROGRAMA AUTONOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA LEY 617 DE 2000 PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LAS VIGENCIAS 2017-2019”**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo Primero del Decreto 055 de Mayo 3 de 2017 estableció “el Programa Autónomo de saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Bucaramanga por las vigencias **2017-2019.**”
2. Que en artículo Vigésimo Quinto del Decreto 055 de Mayo 3 de 2017 estableció como duración para el proceso de saneamiento fiscal y financiero un tiempo igual al dure el programa Autónomo de saneamiento Fiscal y Financiero ahí establecido, es decir a 31 de diciembre de 2019.
3. Que dado el cambio de Administración Municipal a partir el 01 de enero de 2020, se había aplazado el cierre del proceso de saneamiento, ya que se requería medir los resultados del mes de diciembre de 2019, en fecha posterior y convocarse a los nuevos funcionarios para el conocimiento del proceso y cierre del mismo, en concordancia con la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en su informe sobre la Viabilidad Fiscal Territorial Municipio de Bucaramanga 2019, señaló que se desconocía si se liquidó o no el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentado y adoptado mediante Decreto 0055 de mayo 3 de 2017 y recomendó su cierre como tal, solicitándose un nuevo programa para el gobierno entrante.
4. Que la Secretaria de Hacienda ante la necesidad de culminar el proceso de cierre del proceso, procedió a rendir informe del proceso de liquidación del programa autónomo de saneamiento Fiscal y financiero para las vigencias 2017-2019 anexándose los soportes y balances necesarios que integran el mismo, ante el Comité de Saneamiento, en sesión ante los miembros designados actualmente, en fecha 30 de septiembre de 2020, soportando la información de cierre de la vigencia de 2019, con las actas e informes suscritos por del comité vigente del gobierno anterior, entregado en empalme al gobierno entrante, para terminar el periodo de saneamiento.
5. Que en la Reunión de fecha Septiembre 30 de 2020, se analizó el informe presentado por la Secretaria de Hacienda para el proceso de liquidación del Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Bucaramanga por las vigencias 2017-2019, cumpliéndose las metas fijadas, quedando como única diferencia el cálculo de trasferencia a los entes de control municipal, dado su contraposición entre lo presentado por las entidades y el tope legal fijado en la ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010.
6. Que el comité de Seguimiento Fiscal y financiero para las vigencias 2017-2019, en el acta 15 del 27 de Diciembre de 2019, manifiestan “ *que es importante se realice el último informe con el cierre de la vigencia a Diciembre 31 de 2019 con el fin de determinar su proceso de seguimiento del programa de ajuste fiscal y Financiero.*”, proceso este realizado en reunión de fecha Septiembre 30 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

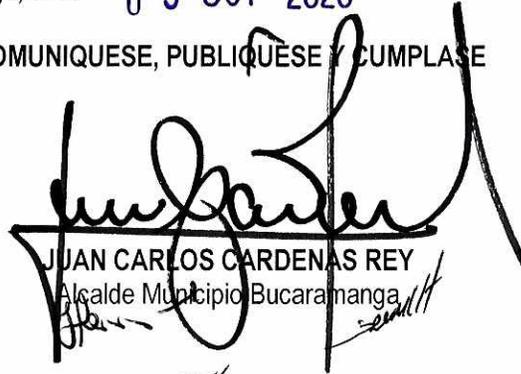
DECRETA: **0385**

**ARTICULO PRIMERO.** Liquidar a través del presente Decreto el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Municipio de Bucaramanga por las vigencias 2017-2019, establecido mediante Decreto 0055 de Mayo 3 de 2017, de conformidad con el cierre el Acta de reunión Numero 16 de fecha Septiembre 30 de 2020 y sus soportes y balances financieros adjuntos, lo cuales hacen parte Integral del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en el municipio de Bucaramanga, a los **05 OCT 2020**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS CARDENAS REY  
Alcalde Municipio Bucaramanga

*Aprobó:* Ileana María Boada Harker – Secretaria Jurídica  
*Revisó:* Nayarín Saharaj Rojas Téllez - Secretaria de Hacienda  
*Revisó:* Lina María Manrique Duarte- Subsecretaria de Hacienda  
*Proyectó:* Ana Doris Chinchilla Pabón – CPS Sec Hacienda